



NORMAS DE ATENCIÓN

OBRA SOCIAL: AMEJUN (Coseguro de ISSN)

COBERTURA: 30%. Se aclara que para coberturas de ISSN que superen el 70%, Amejun cubrirá el porcentaje restante, que será inferior al 30% mencionado.

VALIDACIÓN ON LINE: Por medio del validador de ISSN

Facturación: se debe presentar fotocopia de la receta de ISSN firmada por el asociado+ ticket no fiscal.

